



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 150-2019-CF-FIME



Bellavista, 11 de octubre de 2019

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 017-2019-ODD-FIME, recibido el 10.10.19, enviado por el jefe de la Oficina Desarrollo Docente Ing. Juan Adolfo Bravo Félix, quien hace llegar el Plan de Capacitación Docente 2019, para que ser considerado en Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado en los artículos 44 del Estatuto UNAC, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y la Facultad;

Que, el Art. 68 del Estatuto norma que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, el Art. 46, numeral 46.4, inciso g) del Estatuto establece en la estructura orgánica y funcional de los órganos de apoyo académico de la Universidad, siendo uno de ellos la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación;

Que, el Art. 142 del Estatuto señala que la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación es el órgano de apoyo y gestión. Está encargada de planear, elaborar y ejecutar las estrategias y procedimientos de capacitación e innovación para incrementar los conocimientos, actitudes y habilidades de los docentes de la Universidad, a fin de que puedan cumplir eficazmente su labor docente, la interacción con sus pares y con la comunidad universitaria;

Que, entre las funciones principales de la referida oficina, se encuentran la de organizar diagnósticos, programas de capacitación y desarrollo orientados a mejorar las competencias personales, sociales, académicas, pedagógicas y profesionales para optimizar el nivel académico y de enseñanza del docente de la Facultad que coadyuve a logros una formación académica, profesional investigativa de calidad.;

Visto, el Oficio N° 017-2019-ODD-FIME, recibido el 10.10.19, enviado por el jefe de la Oficina Desarrollo Docente Ing. Juan Adolfo Bravo Félix, quien hace llegar el Plan de Capacitación Docente 2019, para que ser considerado en Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Extraordinaria del día 11.10.19, se acordó aprobar el Plan de Capacitación Docente 2019 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1°. **Aprobar**, con eficacia anticipada al 04 de marzo del 2019, **EL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2019 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**; según cuadro siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA




"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

EL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2019 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

N°	DOCENTE	CURSO	MES	DÍAS	TOTAL DE HORAS
1	Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes	Word Avanzando para el Desarrollo de Textos	marzo	Lunes, miércoles y viernes (9:00-13:00hrs)	30hrs
2	Dr. Juan Manuel Lara Márquez	Desarrollo de Portafolio Docente		Martes y jueves (9:00-13hrs)	20hrs
3	Ing. José Luis Humberto Urrutia Ticona	La Didáctica Docente en la Enseñanza por Competencias	agosto	Lunes, miércoles y viernes (9:00-13:00hrs)	30hrs
4	Lic. José Luis Yupanqui Pérez	Ventajas de la Plataforma virtual UNAC en la Enseñanza por Competencias		Martes y jueves (9:00-13hrs)	20hrs
5	Mg. Anne Elizabeth Aniceto Capristan	Estadística para la Investigación	diciembre	Lunes, miércoles y viernes (9:00-13:00hrs)	30hrs
6	Dr. Víctor León Gutiérrez Tocas	Automatización de Trabajos de Investigación y Textos en Word		Martes y jueves (9:00-13hrs)	20hrs

2º. **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Vicerrectorados, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO